



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 459/2017
Bahía Blanca, 18 DIC 2017

VISTO

El contenido de la Res. CSU 690/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

El contenido de la Res. DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura Enfermería Familiar III, en el primer cuatrimestre de 2018, sede Puan;

Que la profesora de la asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.º: Designar al Lic. Idina Steel (LEGAJO 12179), como Profesora para el dictado de la cátedra “Enfermería Familiar III”, código 20024, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el primer cuatrimestre del año 2018 en la sede Puan.

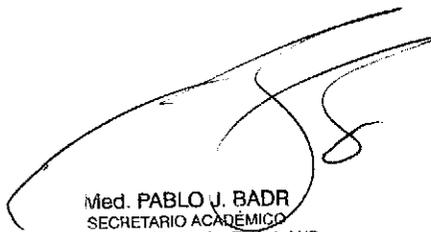
ARTÍCULO 2.º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.616), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.



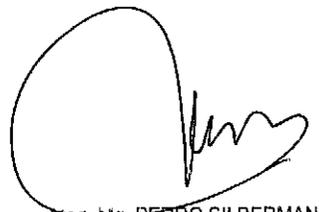
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3.º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4.º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD